

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE GARABITO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N°.307-2016
SEDE MUNICIPAL
16 DE MARZO, 2016
6:00 P.M.
DIRECTORIO:

FREDDY CASTRO AGÜERO
Presidente Municipal

JULIO JARA CHAVES
Vicepresidente Municipal

REGIDORES PROPIETARIOS:
BETTINA VALVERDE GÓMEZ
MARIA DE LOS ANGELES MORALES OBANDO
ALCIDES NARANJO SERRANO
(Funge como propietario en ausencia de Regidor Luis Diego Chaves)

REGIDORES SUPLENTE:
VILMA PATRICIA CHACON ROJAS

SÍNDICOS PROPIETARIOS:
ALBA LUZ MORA FLORES

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

LIC. ANDRÉS MURILLO ALFARO.
Asesor Legal de la Presidencia Municipal.

LICDA. KIMBERLY IRÍAS SUÁREZ
Secretaria Municipal del Concejo a.i.

MIEMBROS DEL CONCEJO AUSENTES:
LUIS DIEGO CHAVES SOLÍS
(Regidor Propietario)
VICTOR MANUEL CHINCHILLA SOLANO
(Regidor Suplente)
VLADIMIR ADANIS MORA
(Regidor Suplente)
CARLOS AGUERO ADANIS
(Regidor Suplente)
CARLOS ALVARADO CHAVES
(Sindico Propietario)

ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES
ARTÍCULO II: AUDIENCIAS
ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA
ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS
ARTÍCULO V: MOCIONES
ARTÍCULO VI: INFORME DEL SEÑOR ALCALDE – MARVIN ELIZONDO CORDERO.
ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS

COMPROBADO EL QUÓRUM Y APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, INICIA LA SESIÓN.

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

1.1 Acta de Sesión Ordinaria N°306, celebrada el 09 de marzo del 2016. QUEDA APROBADA SIN ENMIENDAS.

1.2 Acta de Sesión Extraordinaria N°145, celebrada el 12 de marzo del 2016. QUEDA APROBADA SIN ENMIENDAS.

ARTÍCULO II: AUDIENCIAS

A) LAURA ZUMBADO - GESTORA AMBIENTAL - MUNICIPALIDAD DE GARABITO.

La señora Laura Zumbado, Gestora Ambiental de esta municipalidad, asiste a esta sesión para referirse al tema de Valorización de materiales en el Relleno Sanitario de Garabito. Primeramente saluda a todos los miembros del Concejo, así como a todos los presentes. Expone lo siguiente mediante presentación de Power Point:

“Me presento a esta sesión para referirme a lo sucedido en la Sesión Ordinaria 301, punto B), en la que muy acordemente el señor Freddy Castro, Presidente del Concejo mencionaba que pudiera que se tuvieran fundamentos legales en relación a lo realizado en el centro de acopio por mi persona.

Es correcto, sí hay fundamento legal, por lo que estoy aquí para informarles de la materia, como Gestora Ambiental que soy.

Les presento el informe: Asesoría Técnica valorización de materiales en el Relleno Sanitario de Garabito, en cuanto a los residuos de desechos sólidos (dicho informe fue entregado a esta secretaría para ser conocido por el Concejo en Sesión Ordinaria N°305-2016) Los principales aspectos los enumero a continuación:

1. El área de recuperación de materiales se encuentra ubicado a 1 metro sobre la margen del río. Esto se conoce como zona de protección del cauce, al respecto la Ley Forestal dicta en su artículo 33 que se deben mantener las áreas de protección de 15m desde las riveras de los ríos, quebradas y arroyos.
2. El sitio de recuperación de materiales del cantón de Garabito muestra acumulaciones de residuos de manera desorganizada a la intemperie, en cantidades superiores a la capacidad de almacenamiento. Esto genera fuentes de contaminación de suelo y del Río Las Monas. Además, la acumulación, estado y desorganización de los materiales genera un punto propicio para la reproducción del mosquito Aedes Aegypti generador de enfermedades como el dengue, chikungunya y zika. Al igual que vectores (ratones, moscas, etc) en el sitio, esto podría ocasionar problemas de salud para la comunidad el personal tanto municipal como externo que labora en las instalaciones del relleno sanitario.

De acuerdo con la legislación debe poseer permiso sanitario de funcionamiento, mantener las instalaciones en buen estado de funcionamiento, mantener las instalaciones en buen estado de conservación y evitar que las mismas se conviertan en un lugar insalubre, fuente de generación de ruidos, olores molestos, reproducción de insectos, roedores o fauna nociva, y los materiales deben ser confinados dentro de la propiedad sin que se aun riesgo para sus trabajadores, ocupantes, visitantes y vecindario, además debe contar con extintores, etc.. El almacenamiento debe estar totalmente techado. Esto de acuerdo a los artículos 5, 7, 8, 10 del Reglamento 35906 de los Centros de Recuperación de Residuos Valorizables.

Es importante mencionar que una vez que el cartón se moja pierde su valor y no puede ser recuperado.

3. El grupo de personas que realizan la recuperación de materiales desde el 2007 en el relleno no posee una organización legal ya sea jurídica o física. Al respecto la Ley 8839 para la Gestión Integral de Residuos dicta en su artículo 8, inciso K) establecer convenios con microempresas, cooperativas, organizaciones de mujeres y otras organizaciones o empresas locales, para que participen en el proceso de gestión de residuos, especialmente en las comunidades que se ubican lejos de la cabecera del cantón.

El Departamento de Hacienda Municipal, Alcaldía, Legal, ha instado a este grupo para que se instaure legamente.

4. Las personas que realicen la valorización de materiales deben de ser gestores autorizados de residuos. Artículo 14 Ley 8839 para la Gestión Integral de Residuos.
5. Este grupo realiza la venta de residuos de propiedad municipal con fines de lucro sin remuneración o compra a la Municipalidad de Garabito. Estos ingresos, de acuerdo a los últimos reportes brindados por el grupo recuperador, ascendían aproximadamente a ₡5,000.000 de colones mensuales. Hoy en día no nos reportan los ingresos.
6. El porcentaje de valorización de materiales de Garabito es de 3% lo que evidencia que se deben de fortalecer los esfuerzos sociales y técnicos con el fin de fortalecer la infraestructura actual. Esto con el fin de optimizar los procesos de valorización y crear capacidades para el incremento del material valorizable y la reducción de residuos dispuestos en el relleno sanitario.

En cuanto a las acciones realizadas tenemos las siguientes:

El 16 de septiembre del 2015: me reuní con Sugeylin Ordoñez y Erick Arias, con motivo de la presentación y disposición del departamento para el fortalecimiento de la valorización de de materiales en Garabito. Es importante el reciclaje en Garabito.

El 18 de septiembre del 2015: oficio 46-RSG-15 Acuerdos de reunión del 16 de septiembre. Donde se solicito realizar los siguientes cambios en su modelo de trabajo: prohibición de cocinar alimentos en el centro de acopio, realizar su almuerzo en el comedor del Relleno Sanitario de 11:00a.m a 12:00p.m, mantener el orden y aseo del centro de acopio, mantener el orden y aseo del comedor, uso de equipo de protección, trasladar diariamente el extintor de la oficina al centro de acopio.

El 26 de octubre: se conoció oficio UTGA 048-2015 solicitud de información específica, cantidad de materiales, ingresos, compradores de los materiales.

El 27 de octubre: mediante inquisición 9176 se gestionaba la compra de un camión para la recuperación de materiales, limpieza de vías y playas.

El 3 de noviembre: hubo reunión con José Martínez, coordinador del Departamento Legal, Sofía Schmidt, Marvin Elizondo, Karla Gutiérrez, Sugeylin Ordoñez, en la que se confirma que los recuperadores no cuentan con figura legal, se acuerda realizar un proceso de contratación que cumpla con la normativa costarricense vigente en el menor plazo posible.

El 15 de diciembre: se envía a la Alcaldía los requisitos para realizar el proceso de contratación formal.

El 11 de enero del 2016: el señor Erick Arias acuerda con Sugeylin una limpieza conjunta del centro de acopio. Se propone la participación del personal del centro de acopio y personal de la Municipalidad de Garabito para apoyar la labor.

El 23 de enero del 2016: se realiza la limpieza del centro de acopio en la que participaron mi persona, Erick Arias y personal del aseo de vías y relleno sanitario, en total 9 funcionarios. A pesar de no haber confirmado la señora Sugeylin líder del grupo no se hizo presente ni presentó justificación alguna para realizar el cambio de fecha.

Ese día se realizaron las labores de limpieza, reorganización del sitio y disposición final de residuos de lodos. La reorganización del sitio se realizó por medio del traslado de un toldo hacia el área de trabajo, traslado de estructuras metálicas para utilizar como soporte de lona o toldo para el área del almacenamiento, traslado de residuos para facilitar acceso vehicular, acumulación de material metálico en un sitio específico.

La disposición final de residuos se realizó por medio del descarte de aproximadamente 2 toneladas de residuos, estos cubiertos por lodos y de reconocida antigüedad en el sitio.

Como consecuencias se tiene que se debe atender la Orden Sanitaria N ARS-G-OS-044-2014 en la que abordan 9 puntos para mejorar las instalaciones y métodos de trabajo del sitio de valorización de materiales. El no cumplir con lo anterior, nos podrían cerrar el Relleno Sanitario de Garabito”.

Además, en la presentación se adjuntan fotos de centros de acopio de lugares como San José, Pérez Zeledón, Grecia, y demás.

Continúa manifestando: “Se debe clasificar primero el material para su posterior y mejor valorización. Quisiera saber si nos instruyen para poder continuar con el proyecto, si existe algún criterio legal para poder proceder a valorizar los materiales de manera sostenible y en relación a lo que la ley exige, también si se pudiera aprobar la propuesta de creación de la Unidad de Ingeniería Ambiental, actualmente Unidad Técnica de Gestión Ambiental”.

Finalizada su exposición, el señor Presidente Municipal procede a manifestar lo siguiente: “Siempre he pensado que se debe de escuchar a las dos partes en un problema o discusión. Ahora, nadie quiere la basura. En un mes que nos queda no es mucho lo que podemos hacer, esperamos que las nuevas autoridades ayuden más al relleno. Si no me equivoco, ¿el cierre técnico está para 2 años?”

Responde la señora Zumbado: “Hemos estado trabajando para el cierre técnico. Como comprar unas vagonetas, ampliar el tratamiento de residuos, estamos gestionando la cobertura del lugar, añadir zacates, y demás.”

Ante su respuesta, señor Freddy Castro – Presidente Municipal continúa expresando que “¿Hace cuanto está en su puesto de Gestora Ambiental?” A lo que contesta la aludida “hace como 7 meses”. El señor Presidente menciona “En ese tiempo, desde su óptica, ¿ha ayudado la ubicación de los frontales? ¿Cuántas toneladas se valorizan?” A lo que añade la ingeniera: “Creo que anda en 400 toneladas. Los datos pertenecen a los meses de diciembre hacia atrás. Hoy en día no tenemos los datos exactos, puede rondar entre 20 toneladas de residuos por semana”. Como comentario a su respuesta añade el Presidente: “Es importante que nos traigan el dato exacto, puede rondar según lo dicho por su persona en 80 toneladas por mes, 5 por día aproximadamente”. Acota la señora Laura: “Estamos estudiando ciertas ubicaciones de los frontales. Hemos ido despacio para evitar choques pero necesitamos generar cambios”.

Continúa explicando el Señor Presidente: “Quisiera aprovechar el momento y el espacio para realizarle una consulta técnica. Hace unos días salió en las noticias que Jacó es la playa más sucia y contaminada, esto como destino de los vacacionantes en Semana Santa. ¿Esa contaminación que se da, considera usted que se solucionaría con el alcantarillado?”

Ante su pregunta, responde la gestora ambiental “El Río Copey comprende mucha contaminación procedente de los comercios del lugar, que van a dar ahí. Además de esto, la comunidad no aporta, sino que también lo afecta, lo que conlleva que con estas invasiones se contamine gravemente el río y la playa, por lo que con el alcantarillado no se lograría resolver. Hay que tomar otro tipo de medidas para poder hacerlo”.

Posteriormente, el señor presidente le agradece y le desea buenas noches.

ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA

El señor Presidente procede a leer de manera resumida las siguientes notas de la correspondencia recibida.

A) MBA KAREN PORRAS ARGUEDAS – DIRECTORA EJECUTIVA – UNION CANTONAL DE GOBIERNOS LOCALES – CIRCULAR 01-2016.

Dicha circular comprende el **Protocolo Toma de Cargos de las Nuevas Autoridades Municipales**, la cual se llevará a cabo el día domingo 1° de mayo del 2016, al ser las 12:00m.d, en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, siendo una Sesión Solemne, en la cual deberán asistir únicamente los nuevos regidores propietarios y suplentes, síndicos propietarios y suplentes así como Alcaldes.

Expresa el señor Presidente: “estamos aquí hasta el 30 de abril del presente año. Ninguno debe venir ese día, solo los nuevos miembros. Si alguno desea asistir lo puede hacer”.

B) VICTOR GERARDO GONZÁLEZ ARRIETA – ASOCIACIÓN DEPORTIVA DE NATACIÓN DE GARABITO.

El señor Victor Gerardo González Arrieta, presenta nota de fecha 07 de marzo del 2016, mediante la cual solicitan que se renueve y revea el presupuesto presentado por dicha asociación el día 30 de septiembre de 2015, con recibo de documento #10803.

De conformidad con la nota, dicha presentación fue hecha con el fin de obtener fondos para el apoyo de los niños que representan el Cantón de Garabito en la actividad deportiva de natación. Los mismos están participando en competencias a nivel Nacional tanto en piscina como en aguas abiertas, sus familiares son quienes corren con todos los gastos.

A petición del señor Presidente, el Concejo Municipal de Garabito acuerda trasladarle nota al señor Alcalde – Marvin Elizondo -, para que lleve a cabo el respectivo proceso en cuanto a la solicitud planteada por la Asociación Deportiva de Natación de Garabito. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

C) FIORELLA BLANCO TORRES – GERENTE DE DESARROLLO DE NEGOCIOS – FUNDES LATINOAMERICA.

La señora Fiorella Blanco Torres, remite nota de fecha 15 de marzo del 2016, por medio de la cual solicita la aprobación del proyecto “**Mejoramiento del clima de negocios en las comunidades mediante el fortalecimiento de la gestión municipal**”, el cual fue expuesto y explicado en la sesión ordinaria N°303 del 17 de febrero del 2016, quedando pendiente su aprobación.

En dicha nota suscribe que “estamos seguros de que la implementación del proyecto en el cantón de Garabito traerá grandes beneficios tanto a nivel municipal, y a las pymes”, en atención a lo expuesto en la sesión supra, por lo que remite el oficio solicitando de nuevo su aprobación.

El señor Presidente expresa que “en algún momento se contestará. Nos damos por informados.”

Queda pendiente la siguiente nota:

1. LIC. MARIO RÍOS ABARCA – AUDITOR INTERNO – MUNICIPALIDAD DE GARABITO – OFICIO AI-087-2015.

ARTÍCULO IV: SOLICITUDES

No hay.

ARTÍCULO V: MOCIONES

No hay.

ARTÍCULO VI: INFORME DEL SEÑOR ALCALDE

El señor Presidente menciona que el Alcalde viene en camino. Llamaremos aun receso.

RECESO

Al ser las 7:00p.m el señor Presidente llama a Receso.

Al ser las 7:10p.m reanuda la sesión.

Nota: Al encontrarse ausente el señor Alcalde Marvin Elizondo, la señora Mariana Méndez, Secretaria de Alcaldía, hace entrega del Informe del Alcalde para esta sesión, al cual el señor Presidente le brinda lectura a lo siguiente:

A) LICENCIAS DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO.

De conformidad con lo solicitado por el señor Alcalde, el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

- 1) **APROBAR EL OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO NÚMERO 257.**

Lo anterior con fundamento en el oficio **ODP-114-2016**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Jefe del Departamento de Patentes de la Municipalidad de Garabito-, así como de la resolución administrativa **RMDP-176-2016**, mediante la cual dicho funcionario recomienda:

“... EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO, NÚMERO 257, al señor Eric Antonio Portuguez Blandon, cédula de identidad número 2-0484-0593, para ser explotada en el establecimiento comercial denominado **SUPERMERCADO “PLAYA GUACALILLO”**, ubicado en Tarcoles, 2km., al suroeste del Minae, Distrito Segundo Tarcoles, Cantón Once Garabito...”

2) APROBAR OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO NÚMERO 255.

Lo anterior con fundamento en el oficio **ODP-110-2016**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Jefe del Departamento de Patentes de la Municipalidad de Garabito-, así como de la resolución administrativa **RMDP-174-2016**, mediante la cual dicho funcionario recomienda:

“...EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO, NUMERO 255, a nombre de VICTOR ROMUALDO SANDOVAL HERNÁNDEZ, cédula de identidad número 2-0308-0967, para ser explotada en el establecimiento comercial denominado “MINISUPER Y LICORERA SANDOVAL”, CATEGORÍA D1, ubicado en Tarcoles, 50 metros al suroeste de la entrada a Capulín, Distrito Segundo Tarcoles, Cantón Once Garabito...”

3) APROBAR EL OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO NUMERO 256.

Lo anterior con fundamento en el oficio **ODP-111-2016**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Jefe del Departamento de Patentes de la Municipalidad de Garabito-, así como de la resolución administrativa **RMDP-175-2016**, mediante la cual dicho funcionario informa:

“...EL RETIRO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO, NUMERO 256, a ERIC ANTONIO PORTUGUEZ BALNDON, cédula de identidad número 2-0484-0593, para ser explotada en el establecimiento comercial denominado RESTAURANTE “COCODRILOS GUACALILLO”, ubicado en Tarcoles, 2km., al suroeste del Minae, Distrito Segundo Tarcoles, Cantón Once Garabito...”

Todo lo anterior bajo la entera responsabilidad del Encargado del Departamento de Patentes, a quien se les traslada el presente Acuerdo para que previa comprobación de los requisitos legales, realice el resto de los trámites, notifique a los interesados, y anexe este Acuerdo a los expedientes correspondientes, los cuales permanecerán bajo su custodia.

B) BACH. YICZA VENEGAS – COORDINADORA TALENTO HUMANO – OFICIO TH-105-2016 – ESTUDIO TÉCNICO REASIGNACION DEL PUESTO SECRETARIA DE ALCALDÍA.

La bachiller Yicza Venegas – Coordinadora de Talento Humano, remite oficio **TH-105-2016**, de fecha 15 de marzo del 2016, mediante el cual se traslada anexo de dicho oficio: **Estudio Técnico de Reasignación del Puesto de Secretaria de Alcaldía.**

El señor Presidente acota que se recibe dicho oficio y anexo.

C) CERTIFICACION DE INGRESOS – FIESTAS “LA PURUJA” QUEBRADA AMARILLA – ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE QUEBRADA AMARILLA.

El señor Orlando Jiménez, Presidente de dicha asociación, quien acude a esta sesión, hizo entrega al señor Alcalde, de la certificación de ingresos de Fiestas La Puruja 2016, obteniendo ingresos de ₡12,080.784.00 y que se originaron gastos por ₡7,450.000.000 para obtener una utilidad bruta de ₡4,630.784.

El señor Presidente Municipal los felicita y al señor Orlando Jiménez por el trabajo realizado.

En cuanto a los demás puntos del informe, el señor presidente menciona que quedaran pendientes para la próxima semana. Dichas notas son las siguientes:

1. OFICIO AL- 157-2016EM – LICDA ERICKA MATARRITA – ASESORA DEPARTAMENTO LEGAL.
2. OFICIO UTGV-026-2016- ING BETSY QUESADA – UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN AMBIENTAL.
3. REGLAMENTO DE COMPRA, USO Y CUSTODIA DE FIRMA DIGITAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO.
4. RECORDAR AL CONCEJO QUE EN SESIÓN ORDINARIA N°303, SE PRESENTÓ OFICIO AMI-176-2016 MEDIANTE EL CUAL SE REMITIA OFICIO TH-64-2016, CON RELACION AL NOMBRAMIENTO DEL AUDITOR INTERNO SUPLENTE.
5. INFORMAR HORARIO DE SEMANA SANTA.

ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS

A) SR. FREDDY CASTRO AGÜERO – PRESIDENTE MUNICIPAL.

- 1) **LICDA. HELLEN BOLAÑOS HERRERA – FISCALIZADORA – DIVISION DE FISCALIZACION OPERATIVA Y EVALUATIVA – CONTRALOGÍA GENERAL DE LA REPUBLICA.**

El señor Presidente menciona que quedó pendiente una nota del Artículo III, oficio DFOE – SD-0447: solicitud de información relacionada al cumplimiento de la disposición 4.4 del informe DFOE-DL-IF-29-2012, el cual contenía los resultados del estudio acerca del **Sistema de Control Interno Financiero de la Municipalidad de Garabito**, suscrito por la Licda. Hellen Bolaños Herrera, fiscalizadora de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, de la Contraloría General de la República. Procede a leer lo siguiente:

“En virtud de lo anterior, y debido a que el plazo para que la Alcaldía acreditara la atención de la disposición 4.16 venció el pasado 30 de noviembre de 2015, se le solicita informar a esta Área de Seguimiento de Disposiciones, las acciones tomadas por el Concejo Municipal de Garabito en relación con el nombramiento en sustitución del Auditor Interno de ese ayuntamiento, antes citado.”

De conformidad con lo anterior, el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

Nombrar al señor Julio César Vargas Aguirre - Asistente de Auditoría Interna -, como sustituto con recargo de funciones del Auditor Interno, el Lic. Mario Ríos Abarca. De igual manera, comunicarlo a la Contraloría General de la República en respuesta a su solicitud.

2) MOCION CAMBIO DE PLAZA DE ASESOR LEGAL.

El señor presidente presenta moción acogida por los regidores Julio Jara Cháves, Vicepresidente Municipal, y María de los Ángeles Morales, regidora propietaria, en cuanto al cambio de plaza de asesor legal de la Presidencia a asesor legal de la fracción política Unidad Social Cristiana. Dicha moción es transcrita a continuación:

“CAMBIO DE LA PLAZA DE ASESOR LEGAL DE LA PRESIDENCIA A ASESOR LEGAL DE LA FRACCIÓN POLÍTICA UNIDAD SOCIAL CRISTIANA.

ANTECEDENTES

Debido a que esta presidencia en los últimos años se ha visto asesorada por un profesional en derecho realizando labores de asesoría legal y que ha sido de gran ayuda para esta presidencia en los diferentes temas que se conocen en este concejo, propongo a este concejo el cambio de la plaza de asesor legal de la presidencia Municipal a que se transforme a la plaza de asesor legal de la fracción política unidad social cristiana, así pudiendo este asesorar a la presidencia Municipal que representa dicho partido político y además el verse beneficiados tanto Síndicos como Concejales de la fracción política Unidad Social Cristiana para que tengan una debida asesoría, en cuanto al Código presupuestario sigue siendo el mismo, siendo que es la misma partida presupuestaria de servicios especiales 0.01.03, habiendo contenido presupuestario y amparado en el numeral 118 del Código Municipal, esta presidencia presenta la siguiente Moción:

MOCIÓN

Mociono para que se realice un cambio en cuanto a la plaza de asesor legal de la Presidencia Municipal a Asesor legal de la fracción Política Unidad Social Cristiana, dando asesoría legal a las personas elegidas mediante elección popular que sean de dicha fracción política, la Unidad Social Cristiana. De conformidad con el artículo 118 del Código Municipal”.

Sometida a votación dicha moción, es **APROBADA** con 3 votos a favor y 2 votos en contra; de la Regidora Bettina Valverde Gómez y del regidor Alcides Naranjo Serrano quien funge como regidor propietario en esta sesión. Ambos manifiestan que los miembros del nuevo Concejo Municipal son quienes deben elegir su propio asesor.

Se le procede a trasladar el presente Acuerdo para que en su condición de Alcalde, coordine lo pertinente con los funcionarios encargados de esta municipalidad.

3) SALUDO DE FIN DE SEMANA.

El señor Presidente les desea a todos los miembros del Concejo Municipal y a los presentes, así como a los televidentes de TV Jacó, un buen fin de semana, “que sea muy beneficioso para todos, que disfruten en familia. Buenas Noches”.

SIN MÁS QUE TRATAR, AL SER LAS DIECINUEVE HORAS CON VEINTE MINUTOS
FINALIZA LA SESIÓN.

FREDDY CASTRO AGUERO
Presidente Municipal

KIMBERLY IRÍAS SUÁREZ
Secretaria a.i del Concejo